



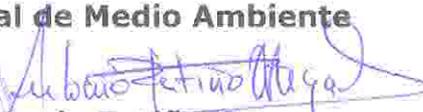
## **ANUNCIO**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, PARCELAS Y ESPACIOS PRIVADOS EN SUELO URBANO O URBANIZABLE, LA OBLIGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MEDIO AMBIENTE, DE MANTENERLOS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO, DEBIENDO PERMANECER LIMPIOS DE BASURAS, DESECHOS, ESCOMBROS, RESIDUOS Y CUALQUIER OTRO OBJETO.

ASIMISMO SE DEBERÁ PROCEDER A LA DESRATIZACIÓN Y **DESINFECCIÓN DE LOS SOLARES Y LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE HIERBAS, MATORRALES, MALEZA, ETC.** (p.e. a través de productos herbicidas, los cuales si son utilizados en estas fechas evitan el crecimiento de las hierbas).

POR TODO ELLO, Y CON EL OBJETO DE EVITAR LAS CONTINUAS QUEJAS QUE POR PARTE DE LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD SE REALIZAN EN PERIODO DE VERANO, DESDE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE SE EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, PARA HACER EFECTIVAS ESTAS RECOMENDACIONES MANTENIENDO EN CONSTANTE ESTADO DE LIMPIEZA SUS SOLARES Y ASÍ EVITAR QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTORAS QUE PROCEDAN.

Miguel Esteban, 09 de Abril de 2014

**El Concejal de Medio Ambiente**  
  
**Fdo.: Antonio Patiño Ortega**

